



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

10 de junio de 2020

De conformidad a las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizadas mediante comunicación No. DGCP44-2020-002185 de fecha 02 de junio de 2020, tenemos a bien presentar las siguientes informaciones:

(i) Resumen Ejecutivo

Mediante la Resolución No. 62 del 19 de marzo del 2020, el Congreso Nacional de la República autorizó al Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina, a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de 25 días, a propósito del cual fue emitido el Decreto No. 134-20 en esa misma fecha que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.

Que, además de lo anterior, mediante el Decreto 132-20 del 19 de marzo del 2020 se crean las siguientes comisiones: a) Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus (COVID-19), presidida por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, b) Comisión para atender a los asuntos económicos y de empleo. c) Comisión para atender los asuntos sociales.

Por otra parte, a través del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación, comprende la compra y contrataciones de bienes, servicios y obras indispensables para la ejecución de las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) e indica las instituciones que han de aplicar dicho decreto siendo el MOPC uno de ellas, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), quien podrá realizar conforme a lo indicado, procesos de compras y contrataciones exclusivamente de aquellos bienes y servicios necesarios para la terminación, adecuación y equipamiento de Centros de Salud.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: “(...) *serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto*”.

Por otra parte, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8, 9 y 10, que establecen que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como al efecto. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Que a propósito de lo anterior, mediante la Circular Núm. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció la obligatoriedad de recibir en línea las ofertas de los procesos de contratación pública.

Página 1 de 13



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Asimismo, fue recibida la Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, en la que la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”*.

Que en ese sentido, el 27 de marzo de 2020, este Ministerio, de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia para *“adquisición de camiones con cama, aspersores de polvo (líquido) y plantas eléctricas para ser utilizados en las operaciones de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (COVID-19), en virtud del decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*.

Que, posterior a la convocatoria del presente proceso, en fecha 20 de abril del 2020 la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios, no así en cuanto a procedimientos de obras, indicándose en el numeral 3 sobre objetivo y alcance que se realizará en una segunda guía.

Que es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, toda vez que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con dichas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica.

En ese orden, el 03 de junio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una comunicación a la firma de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, mediante el cual realiza unas recomendaciones para realizar el informe detallado sobre los procedimientos de emergencia convocados en virtud al COVID-19, de conformidad con las disposiciones del numeral 9, artículo 4 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm.543-12.

Que, asimismo, el 1ero de julio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la comunicación No. DGCP44-2020-002753 mediante la cual la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Compras y Contrataciones Públicas indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

República recomendaron que la institución verifique las formalidades y requisitos que correspondan a la fecha de emisión de la guía antes citada y sus modificaciones.

No obstante lo anterior, en la referida comunicación se especificó que no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como Resolución de Adjudicación del Comité de Compras y Contrataciones debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

En ese sentido, a continuación, presentaremos las informaciones generadas a propósito del procedimiento No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0003, llevado a cabo para la *“adquisición de camiones con cama, aspersores de polvo (líquido) y plantas eléctricas para ser utilizados en las operaciones de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (COVID-19), en virtud del decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*, publicado antes de la emisión de la primera versión de la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20 de fecha 20 de abril de 2020.

(ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación

a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solvencia técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (que debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación.

MOPC-MAE-PEEN-2020-0003 para la *“ADQUISICIÓN DE CAMIONES CON CAMA, ASPERSORES DE POLVO (LÍQUIDO) Y PLANTAS ELÉCTRICAS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN VIAL, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020”*

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

En tal sentido, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8 que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Definición de procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

La presente Declaratoria comprende la compra y contrataciones de bienes y servicios indispensables para ejecución las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) en virtud del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, que contiene una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación.

El requerimiento contenido en el presente documento de Términos de Referencia de procedimiento de Emergencia está orientado al equipamiento de las Unidades de Ambulancia del programa de Asistencia Vial, que se colocan a disposición de la Declaratoria de Emergencia. Así también, para el equipamiento y protección del Personal Médico que maneja dichas ambulancias.

Que mediante Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”.*

VISTO: El Decreto No. 134-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, relativo a la declaratoria de emergencia en todo el territorio nacional.

VISTO: El Decreto No. 133-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, que declara de emergencia las compras y contrataciones ante el coronavirus (COVID-19).

VISTA: La Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Documentos obligatorios dentro del Sobre (numeral 3 de los términos de referencia):

1. Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042), los oferentes deben llenar el indicado formulario, y con la presentación de este documento los proponentes aceptan y reconocen que los correos electrónicos suministrados por estos, serán utilizados para cualquier comunicación que se produzca, así como también para la notificación del Acta de Adjudicación, y que el plazo de cualquier eventual impugnación correrá a partir de la fecha del envío del referido correo electrónico, a las cuentas electrónicas registradas por los



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

oferentes en el formulario. Los oferentes están obligados a notificar el recibo de los correos remitidos por esta institución.

2. Los proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedor activo; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro del presente proceso.
3. Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.
4. Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.
5. Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.
6. Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033. La oferta debe contener el costo unitario de los bienes ofertados, indicando por separado las marcas de cada producto, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado, marca del ítem. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicano, RD\$) con todos los impuestos aplicables, debidamente transparentados.
7. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034
8. Imágenes de los bienes a ofertar
9. Ficha Técnica en español con especificaciones estándares. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas, sin reservas ni desviaciones

Condiciones de participación (numeral 4 de los términos de referencia):

1. Tiempo de entrega: INMEDIATO, a partir de la colocación de la Orden de Compra. A requerimiento del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
2. Plazo de mantenimiento del precio de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo no podrá ser menor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso o indicarlo en la cotización.
3. Garantía de los bienes: Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente procedimiento, deberán asumir y en efecto garantizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) conforme a lo indicado en el numeral 2 del presente pliego en la descripción de cada ítem, así como de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, en tal sentido otorgará una según lo indicada para cada ítem en numeral 2, a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede

Adjudicación (numeral 6 de los términos de referencia):

La adjudicación se hará a la propuesta que más convenga a los intereses de la institución tomando en consideración el menor precio ofertado del ítem, a favor del proponente que cumpla de forma integral con los requerimientos del presente documento.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

b. Cantidad e identificación de oferentes



1. PG Contratistas, SRL
2. Massari Development, SRL
3. Autocamiones, SA

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:

No.	OFERENTE
1	AUTOCAMIONES, S.R.L.
2	ANTILLANA COMERCIAL, S.A.
3	MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.
4	PG CONTRATISTAS, S.R.L.

c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y adjudicación.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 27 de marzo 2020 hasta el 30 de marzo 2020. <u>Tres días hábiles</u>
--	--



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 30 de marzo 2020 hasta el 31 de marzo 2020. <u>Un día hábil</u>
--	---

d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o bases del proceso de contratación.

La unidad requirente entrego una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones.

e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas

NO APLICA

f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Patria Taveras, Presidenta designada y Miembro

Dra. Selma Mendez, Directora General Legal, asesora legal y miembro

Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero y miembro

Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la OAI

Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo y miembro

g. Precio de referencia del bien a contratar

NO.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cant	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	2.6.4.1.01	25101611	Camión con Cama, año 2020V (según especificaciones Términos de referencia anexos)	2	UD	1,790,009.25	3,580,018.50
2	2.3.9.9.01	21101802	Aspersores de Polvo (según especificaciones Términos de referencia anexos)	2	UD	1,953,749.60	3,907,499.20
3	2.6.5.6.01	26111601	Planta Eléctrica, • Generador eléctrico de 40K	2	UD	1,802,402.80	3,604,805.60
Total							11,092,323.30



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

h. Características y precio unitario de lo adjudicado

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo TOTAL	No. De Orden de Compra	Proveedor
25101611	Camión con Cama, año 2020V	Unidad	2	RD\$ 1,790,009.25	RD\$ 3,580,018.50	MOPC-2020-00083	LA ANTILLANA COMERCIAL SA
21101802	Aspersores de Polvo	Unidad	2	RD\$ 1,953,749.60	RD\$ 3,907,499.20		
26111601	Planta Eléctrica, Generador eléctrico de 40K	Unidad	2	RD\$ 1,802,402.80	RD\$ 3,604,805.60		

i. Montos de la oferta presentada

Se revisaron los precios unitarios suministrados por los oferentes, así también como las cargas impositivas a los ítems presentados realizando las correcciones aritméticas correspondientes. En ese orden, se determinó lo siguiente.

OBSERVACIONES OFERTAS ECONÓMICAS

1. AUTOCAMIONES, S.R.L. (Participante ítem: 1)

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$2,214,450.01 (Dos millones Doscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta con 01/100 pesos dominicanos).**

Observaciones:

- Para el ítem1: el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- La oferta económica del oferente fue revisada aritméticamente, como resultado final de la misma, no presenta variaciones.

2. ANTILLANA COMERCIAL, S.A. (Participante ítem: 1,2,3)



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$11,092,323.30 (Once millones noventa y dos mil trescientos treinta con 30/100 pesos dominicanos)**.

Observaciones:

- Para el ítem 1: el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas y económicas.
- Para el ítem 2: el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y económicas requeridas.
- Para el ítem 3: el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Además, que, Antillana Comercial, S.A. que es la segunda oferta más económica, presenta un generador de excelente calidad, con alternador tropicalizado, el generador cumple con especificaciones internacionales, es del tipo silencioso. Además, brindan un año de garantía, a partir de la puesta en marcha del equipo, incluyendo piezas y mano de obra.
- La oferta económica del oferente fue revisada aritméticamente, como resultado final de la misma, no presenta variaciones.

3. MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L. (Participante ítem: 3)

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$3,009,000 (tres millones, nueve mil con 00/100 pesos dominicanos)**.

Observaciones:

- Para el ítem 3: el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, aún que presenta un generador de excelente calidad, el generador cumple con las especificaciones internacionales, no especifica que sea silencioso. Tampoco se especifica la garantía del equipo.
- La oferta económica del oferente fue revisada aritméticamente, como resultado final de la misma, presenta variaciones, a saber;
El precio unitario de la oferta es de \$2,550,000.00 más las cargas impositivas, hacen un total \$6,018,000.00.

4. PG CONTRATISTAS, S.R.L. (Participante ítem: 3)

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$1,653,470.00 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta con 00/100 pesos dominicanos)**.

Observaciones:

- Para el ítem 3: el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, aún que es la oferta económica más baja, presenta un generador de calidad media, cumple con algunas especificaciones internacionales (no cumple EPA), insonorizado estándar. Cita la oferta que incluye mantenimiento preventivo y reparaciones por el período de un año o 2,000 horas, lo que ocurra primero.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- La oferta económica del oferente fue revisada aritméticamente, como resultado final de la misma, no presenta variaciones.

j. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados

Basándonos en el **ARTICULO 3, Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

- 1) **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Se recomienda la adjudicación de los siguientes ítems por oferentes:

No.	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$)
1	AUTOCAMIONES, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
2	ANTILLANA COMERCIAL, S.A.	1,2,3	11,092,323.30
3	MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----
4	PG CONTRATISTAS, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----

k. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación y fecha de emisión

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra por el portal transaccional, las cuales fueron emitidas el 03 de abril del 2020, rectificadas el 11 de abril del 2020, y luego remitidas a firma por los miembros siguientes:

Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Licda. Ana Mateo, Directora Administrativa
Lic. Domingo Lora, Director General Administrativo y Financiero
Ing. Ramon Pepín, Ministro del MOPC.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo TOTAL	No. De Orden de Compra	Proveedor
25101611	Camión con Cama, año 2020V	Unidad	2	RD\$ 1,790,009.25	RD\$ 3,580,018.50	MOPC-2020-00083	LA ANTILLANA COMERCIAL, SA
21101802	Aspersores de Polvo	Unidad	2	RD\$ 1,953,749.60	RD\$ 3,907,499.20		
26111601	Planta Eléctrica, Generador eléctrico de 40K	Unidad	2	RD\$ 1,802,402.80	RD\$ 3,604,805.60		

I. Fecha y lugar de recepción de los bienes adjudicado y Responsable de la recepción de los bienes adjudicados

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (RD\$)	Costo total (RD\$)	No. de Orden de Compra	Proveedor	Fecha de recepción	Responsable de la recepción
25101611	Camión con Cama, año 2020V	Unidad	2	1,790,009.25	3,580,018.50	MOPC-2020-00083	LA ANTILLANA COMERCIAL, SA	16/4/2020	Luis Manuel Félix José
21101802	Aspersores de Polvo	Unidad	2	1,953,749.60	3,907,499.20				
26111601	Planta Eléctrica, Generador eléctrico de 40K	Unidad	2	1,802,402.80	3,604,805.60				



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

m. Garantías de calidad de equipos adquiridos

Para el ítem #1 dos años de garantía sin límite de kilometraje en piezas (a sustituir por nuevas) mantenimiento y mano de obra.

Para el ítem #3 garantía de un (01) año, a partir de la puesta en marcha de equipo, incluyendo piezas (a sustituir por nuevas) mantenimiento y mano de obra. se debe incluir transporte al ministerio de obras públicas y comunicaciones (MOPC), arranque asistido, asesoría e instrucción al personal técnico

n. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los insumos comprados

El área requirente verifica que se cumplan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones al momento de la recepción.

o. Compromiso de integridad que forma parte de la Guía de Recomendaciones para las compras y contrataciones declaradas en Emergencia por el COVID -19, suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar

NO APLICA.

(iii) Información financiera

Incluir de manera particular si se tomaron en cuenta aspectos financieros para adjudicación.

Que respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas a través de la referida comunicación DGCP44-2020-002185, cabe destacar que de conformidad a las disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, uno de los criterios a tomar en cuenta para realizar la selección de proveedores de conformidad al artículo 4, numeral 7, literal e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en función a: *“la entidad contratante dará preferencia [1] a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante; y [2] tengan buen historial de cumplimiento, o en su defecto, [3] a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia”*. Enumeración y negrita nuestro

En tal orden, en el marco de las disposiciones del numeral 8, literal c) del referido artículo: *“Toda persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos para la compra o contratación y con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento, tendrá derecho a presentar oferta, la cual deberá ser evaluada a los fines de adjudicación, debiendo prevalecer los*



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

criterios de calidad [en atención al referido numeral 7, literal e] y *mejor precio ofertado*” [siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia] Enunciados en corchete nuestro

Estos criterios de selección, además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa además a través de comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. Mismas que fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que no fueron requeridos en ese sentido estados financieros de empresas ya que dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

(iv) Estatus de pago

No.	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO S	MONTO TOTAL ADJUDICAD O (RD\$)	MONTO PAGAD O (RD\$)	MONTO ADEUDAD O (RD\$)
1	AUTOCAMIONES, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N / A	N/A
2	ANTILLANA COMERCIAL, S.A.	1,2,3	11,092,323.30	0.00	11,092,323.3 0
3	MASSARI DEVELOPMENT, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N / A	N/A
4	PG CONTRATISTAS, S.R.L.	NO ADJUDICADO	-----	N / A	N/A

(v) Lecciones aprendidas y recomendaciones

Se recomienda para futuros procedimientos, que las circulares del órgano rector se realicen antes de ser publicados los procedimientos de compras y de igual forma permitan conocer de manera clara y precisa los lineamientos detallados a seguir para una compra efectiva.